MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Informe Comité de Evaluación

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2013 "ADQUISICION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"-ID Nº265703

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Por la presente nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe de la Evaluación:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2013, siendo las 18:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, conformado por: Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abog. Karina Gómez, Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, con el objeto de realizar una revisión de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 36/2013 "Adquisición de Publicidad y Propaganda" ID Nº 265703, de conformidad a la Nota de pedido de fecha 30 de octubre de 2013 del Dpto. de Bienes y Servicios Nº166/2013 y posterior providencia a la UOC vía DGA y F.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado por la modalidad de Contratación Directa para la "**ADQUISICION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**"- PAC-ID Nº 265703, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000635/2013, en el Rubro 260, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013 y conforme a la Resolución DGM Nº 3383 de fecha 14 de noviembre de 2013.

En fecha 15 de noviembre de 2013, en Nota UOC Nº 401/2013, se comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 27 de noviembre de 2013, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80032898	NUEVAS IDEAS S.R.L.	498236/0981-490339	info@nuevasideas.com.py
80024486	BRICK S.A.	444979	info@brick.com.py
768594	GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA	909210/981675606	gloriaselva2003@yahoo.com.ar
80019303	COEFICIENTE S.R.L.	332077/91880494	direccion@coeficiente.com.py
80003317	TURU SRL	448811/0981505395	administracion@turu.com.py

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Susana Colorado

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CATEGORIA DEL BIEN	Publicidad y Propaganda
NUMERO DE PAC	265703
TOTAL DEL PAC	Gs.10.000.000
CDP AÑO 635/2013	Gs.10.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio de Publicidad y Propaganda
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2013

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 15:00 horas, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones, el Sr. Rodolfo Milessi, Jefe. Dpto. de Presupuesto y el Abg. Edgar Bobadilla, funcionario de la UOC y en representación de la empresa que presentó su oferta, el Sr. José Espínola. En dicha oportunidad se manifiesta que se procede de igual manera a realizar la apertura de sobres sin completar el mínimo de oferentes debido a la excesiva necesidad de contar con los bienes y a fin de cumplir con los pazos establecidos para finiquitar los procedimientos de los llamados, según Resolución de la DNCP Nº 100/2010 y el Circular Nº 31/2013, pero teniendo en cuenta además lo que estipula el Art. 34, inc.c) de la Ley Nº 2051, sobre procedimiento:" **...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo y asegurando las mejores condiciones de contratación"...,** y de acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 20 y 40 y Declaración Jurada de no emplear menores.

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente licitación por contratación directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	OFERENTE
Ítem	NEMPRE PRODUCCIONES
1	8.900.000
TOTALES	8.900.000

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Susana Colorado

Abg. KARINA GOMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, este Comité elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	OFERENTE
		NEMPRE PRODUCCIONES
1	Formulario de Oferta-Lista de Precio	Cumple
2	Garantía Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art.40	Cumple
4	Declaración Jurada sobre no Empleo de menores(CNA)	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa NEMPRE PRODUCCIONES, representado por EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, RUC 2515412-5, cumple con ese requerimiento, procediéndose a **seleccionarla provisoriamente** , a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	OFERENTE
		NEMPRE PRODUCCIONES
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Balances y Estados Financieros	Cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple
4	Experiencia	Cumple

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **NEMPRE PRODUCCIONES**, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, los cuales se hallan en un cuadro adjunto y analizados los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia e oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las***

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Lic. Susana Colorado

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", en ese sentido se constata que la Firma ***NEMPRE PRODUCCIONES***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Constancia de Inscripción-Persona Física, ante la SET

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., **CONCLUIMOS,** que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Y que el **Artículo 34 Inc. C)** Último párrafo faculta a la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a los parámetros establecidos en el PBC, en atención a los plazos estipulados para el cierre de los llamados para este año y la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe con la propuesta de adjudicación para este llamado a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES, por Gs. 8.900.000.- (Ocho millones novecientos mil guaraníes**), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 36/2013 para la **"ADQUISICION DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"-ID Nº265703."**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Lic. Susana Color

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel A. Pania
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2013 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

CUADRO DE RATIOS: EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar B.Rodriguez

RUC Nº 2515412-5

Fecha. 02/12/2013

	CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2010	2011	2012	Promedio
a)	**Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	70.493.105	2.799.684.658	948.444.305	
		Pasivo Corriente	49.772.600	2.718.498.374	224.761.459	
	= o mayor a 1	**R.L.=**	1,41630345	1,02986439	4,21978176	**2,2219832**
b)	**Endeudamiento:**	Pasivo Total	49.772.600	2.718.498.374	224.761.459	
		Activo Total	75.867.884	2.806.339.437	1.049.450.785	
	(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,656043076	0,96869906	0,214170557	**0,6129709**
c)	**Rentabilidad**	% Util. de Imp.	16.907.918	61.745.779	446.098.283	
	(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	26.095.284	87.841.063	824.689.326	
		Rentab.=	64,79300244	70,2926136	54,09288916	**63,059502**

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones